



ORGANISMO DE CUENCA PACÍFICO SUR
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDROGRÁFICA
PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROGRÁFICA 2024
SUBPROGRAMA DE REHABILITACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE RIEGO

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo establecido en las Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidrográfica, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024; Manual de Operación de las componentes de Distritos de Riego y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante la Dirección General del Organismo de Cuenca Pacífico Sur, convoca a las personas físicas y morales interesadas en inscribirse al **CATÁLOGO DE EMPRESAS/INSTITUCIONES, DE LA DIRECCIÓN DE LA COMISIÓN**, de conformidad con los requisitos de participación y procedimiento siguientes:

Los interesados deberán presentar en las oficinas del Distrito de Riego 019 Tehuantepec, **ubicado en Carretera Panamericana km 797, Barrio Vixhana, Tehuantepec, Oax.**, de **lunes a viernes de 09:00 hrs. a 14:00 hrs.** con la **C. Mariana Gómez Martínez** a partir del **02 de febrero de 2024**, la documentación debidamente ordenada que a continuación se enlista:

1. Solicitud por escrito, indicando su interés por participar en la ejecución de las acciones de la componente que le interese (Rehabilitación y Tecnificación de Distritos de Riego y/o Equipamiento de Distritos de Riego y/o Devolución de Pagos por el Suministro de Agua en Bloque en Distritos de Riego); conteniendo los datos generales de la empresa: denominación o razón social, domicilio legal, número de teléfono, especialidad y nombre del representante legal (original en hoja membretada, dirigido al Ing. Miguel Ángel Martínez Cordero, Director General del Organismo de Cuenca Pacífico Sur).
2. **A)** Declaración fiscal del último ejercicio fiscal inmediato anterior que acrediten el capital contable. En caso de empresas de nueva creación los más actualizados a la fecha (original).
B) Estados financieros dictaminados por auditor externo del último ejercicio fiscal inmediato anterior que acrediten el capital contable (original).
3. Relación del personal directivo, técnico y administrativo que labora en forma permanente, con su respectivo currículum (original en hoja membretada).
4. En su caso, presentar y acreditar la relación de maquinaria y equipo propio indicando marca, modelo, número de serie, capacidad y ubicación (original en hoja membretada).
5. Listado de obras y servicios, ejecutados en los últimos tres años, similares a los que se ejecutan con apoyos de la componente. Para el caso de las de reciente creación, presentar carta en la que señale que es de nueva creación (original en hoja membretada).
6. Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad, de no haberse rescindido administrativamente algún contrato o encontrarse sancionada o impedida por la Secretaría de la Función Pública o algún órgano fiscalizador (original en hoja membretada, dirigido al Ing. Miguel Ángel Martínez Cordero, Director General del Organismo de Cuenca Pacífico Sur).





7. Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad, señalando que no cuentan con antecedentes de incumplimiento contractual en acciones del programa de apoyo a la infraestructura hidroagrícola en los últimos dos años, lo cual deberá ser constatado por la Dirección de la Comisión (original en hoja membretada, dirigido al Ing. Miguel Ángel Martínez Cordero, Director General del Organismo de Cuenca Pacífico Sur).
8. Copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) actualizado.
9. Para personas morales: acta constitutiva o sus modificaciones en las que, en su objeto social, establezca que pueden llevar a cabo las acciones relacionadas con esta componente, así como documento que acredite la personalidad de la persona representante legal otorgado mediante escritura pública (original para cotejo).
10. En el caso de personas físicas, adicionalmente a lo solicitado en los puntos 1 al 8, presentar identificación oficial y CURP (original para cotejo).
11. Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad, manifestando que las y los socios no tienen participación en alguna u otras empresas que solicitan su inscripción al catálogo. (original en hoja membretada, dirigido al Ing. Miguel Ángel Martínez Cordero, Director General del Organismo de Cuenca Pacífico Sur).
12. Última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta y opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo (Formato 32D correspondiente al mes inmediato anterior a la presentación de la solicitud), emitido por la SHCP.
13. Registro en el Instituto Mexicano del Seguro Social, opinión de cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social en sentido positivo (Formato 32D).

Para el caso de las instituciones públicas de enseñanza e investigación, deberán de presentar los requisitos anteriores que les sean aplicables y:

14. Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad en la que manifiesta que se encuentra dotado de plena capacidad jurídica y técnica para ejecutar acciones del programa de apoyo a la infraestructura hidroagrícola (original en hoja membretada, dirigido al Ing. Miguel Ángel Martínez Cordero, Director General del Organismo de Cuenca Pacífico Sur).

En el punto 1.- Solicitud por escrito, indicando su interés por participar en la ejecución de las acciones de la componente que le interese (Rehabilitación y Tecnificación de Distritos de Riego y/o Equipamiento de Distritos de Riego y/o Devolución de Pagos por el Suministro de Agua en Bloque en Distritos de Riego); conteniendo los datos generales de la empresa: denominación o razón social, domicilio legal, número de teléfono, especialidad y nombre del representante legal (original en hoja membretada); indicar que componente le interesa; ejemplo:

Si le interesa participar en 2 componentes señalarlas de la siguiente manera: "Rehabilitación y Tecnificación de Distritos de Riego y Devolución de Pagos por el Suministro de Agua en Bloque en Distritos de Riego".

Si le interesa participar en 1 componente señalarla de la siguiente manera "Rehabilitación y Tecnificación de Distritos de Riego".

La omisión y/o la falsificación en la entrega de documentación mencionada en la presente convocatoria imposibilita la inscripción al CATÁLOGO DE EMPRESAS/INSTITUCIONES, DE LA DIRECCIÓN DE LA COMISIÓN.



Lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por la convocante, conforme a las Reglas de Operación y Manual de operación vigentes.

La convocante notificará oficialmente a los solicitantes el dictamen correspondiente.

La presente convocatoria tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir del día 02 de febrero de 2024 al 03 de marzo de 2024.

Oaxaca de Juárez, Oax. 30 de enero de 2024.



Ing. Miguel Ángel Martínez Cordero
Director General
Organismo de Cuenca Pacífico Sur